

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas a realizar las reformas constitucionales y legales que correspondan, a fin de poder implementar en sus respectivas legislaciones el nuevo sistema de justicia penal, derivado de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 Pág. 4

- Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que se solidaricen con los connacionales donando una aportación económica voluntaria, a efecto de apoyar a los estados del norte de nuestro país, que se han visto afectados por el paso del Huracán "Alex" Pág. 4

- Oficio suscrito por el licenciado Eloy Edmundo Hernández Fierro, secretario parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el que remite el bando solemne, por el que se declara gobernador del Estado de Tlaxcala, al ciudadano Mariano González Zarur, para el periodo comprendido del quince de enero de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis Pág. 4

- Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a dar seguimiento y atención a la iniciativa pendiente de dictamen, mediante el cual se faculta al Instituto Federal Electoral a credenciar en el extranjero a los mexicanos, facilitándoles con ello su sufragio en las elecciones Pág. 5

- Oficio suscrito por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, para resolver el conflicto suscitado en ese municipio Pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Gómez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación y baja de bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento Pág. 5

- Oficio suscrito por los ciudadanos Juan Manuel Martínez Carreón, Ma. del Carmen Perea Moreno, Miguel Ángel Garduño Román, Amalia Román Flores, María Dolores Santamaría Carbajal, Alberto Bahena Jiménez, Marisol Rendón Ramírez,

Regina Reyna Jaimes Domínguez, Martha Adán Cortés, Ben Yehudá Martínez Villa, Edgar Juárez Mondragón, Irma Padilla Rivera, Gustavo Adán Tabares y María Guadalupe Varela Román, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento **Pág. 5**

- Oficio signado por el licenciado Guadalupe Álvarez Maganda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento **Pág. 5**

- Oficios signados por diversas dependencias: Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Tribunal Superior de Justicia, Honorable Ayuntamiento de los municipios de Chilpancingo de los Bravo y Ayutla de los Libres, Guerrero, Procuraduría General de Justicia del Estado y Comisión Federal de Electricidad, por los que dan respuesta a distintos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso **Pág. 5**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 5**

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 8**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, a efecto de que instruya a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Subsecretaría de

Protección Civil en el Estado, para que realicen el estudio correspondiente y emita un dictamen de acuerdo a sus atribuciones, así como establecer las medidas de seguridad que aplica la empresa constructora responsable de la construcción del paso elevado “Bicentenario” de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 10**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 12**

**Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, señor presidente.

Cesáreo Guzmán Celestino, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles veinticinco de agosto de dos mil diez, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 18 de agosto del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 19 de agosto del 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas a realizar las reformas constitucionales y legales que correspondan, a fin de poder implementar en sus respectivas legislaciones el nuevo sistema de justicia penal, derivado de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

II. Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que se solidaricen con los connacionales donando una aportación económica voluntaria, a efecto de apoyar a los estados del norte de nuestro país, que se han visto afectados por el paso del Huracán "Alex".

III. Oficio suscrito por el licenciado Eloy Edmundo Hernández Fierro, secretario parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el que remite el bando solemne, por el que se declara gobernador del Estado de Tlaxcala, al ciudadano Mariano González Zarur, para el periodo comprendido del quince de enero de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

IV. Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a dar seguimiento y atención a la iniciativa pendiente de dictamen, mediante el cual se faculta al Instituto Federal Electoral a credenciar en el extranjero a los mexicanos, facilitándoles con ello su sufragio en las elecciones.

V. Oficio suscrito por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía para resolver el conflicto suscitado en ese municipio.

VI. Oficio signado por el ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Gómez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación y baja de bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Juan Manuel Martínez Carreón, Ma. del Carmen Perea Moreno, Miguel Ángel Garduño Román, Amalia Román Flores, María Dolores Santamaría Carbajal, Alberto Bahena Jiménez, Marisol Rendón Ramírez, Regina Reyna Jaimes Domínguez, Martha Adán Cortés, Ben Yehudá Martínez Villa, Edgar Juárez Mondragón, Irma Padilla Rivera, Gustavo Adán Tabares y María Guadalupe Varela Román, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

VIII. Oficio signado por el licenciado Guadalupe Álvarez Maganda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

IX. Oficios signados por diversas dependencias: Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Tribunal Superior de Justicia, Honorable Ayuntamiento de los municipios de Chilpancingo de los Bravo y Ayutla de los Libres, Guerrero, Procuraduría General de Justicia del Estado y Comisión Federal de Electricidad, por los que dan respuesta a distintos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, a efecto de que instruya a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Subsecretaría de Protección Civil en el Estado, para que realicen el estudio correspondiente y emita un dictamen de acuerdo a sus atribuciones, así como establecer las medidas de seguridad que aplica la empresa constructora

responsable de la construcción del paso elevado “Bicentenario” de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 25 de agosto de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia, que no se registró ninguna asistencia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, “Actas” incisos a) y b), en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas, los días miércoles 18 y jueves 19 de agosto de 2010, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito, por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a realizar las reformas constitucionales y legales que corresponda a fin de poder implementar en sus respectivas legislaciones el nuevo Sistema de Justicia Penal derivado de la reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

II Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas para que se solidaricen con los connacionales donando una aportación económica voluntaria a efecto de apoyar a los estados del norte de nuestro país, que se han visto afectados por el paso del Huracán “Alex”.

III Oficio suscrito por el licenciado Eloy Edmundo Hernández Fierro, secretario parlamentario del Congreso del

Estado de Tlaxcala con el que remite el bando solemne, por el que se declara gobernador del estado de Tlaxcala al ciudadano Mariano González Zarur, para el periodo comprendido del 15 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2016.

IV Oficio signado por el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a dar seguimiento y atención a la iniciativa pendiente de dictamen mediante el cual se faculta al Instituto Federal Electoral a credenciar en el extranjero a los mexicanos facilitándoles con ello su sufragio en las elecciones.

V Oficio suscrito por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, para resolver el conflicto suscitado en este municipio.

VI Oficio signado por el ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Gómez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación y baja de bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado Ayuntamiento.

VII Oficio suscrito por los ciudadanos Juan Manuel Martínez Carreón, Ma. del Carmen Perea Moreno, Miguel Ángel Garduño Román, Amalia Román Flores, María Dolores Santamaría Carbajal, Alberto Bahena Jiménez, Marisol Rendón Ramírez, Regina Reyna Jaimes Domínguez, Martha Adán Cortés, Ben Yehudá Martínez Villa, Edgar Juárez Mondragón, Irma Padilla Rivera, Gustavo Adán Tabares y María Guadalupe Varela Román, síndicos procuradores y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

VIII . Oficio signado por el licenciado Guadalupe Álvarez Maganda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

IX Oficios signados por diversas dependencias: Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Tribunal Superior de Justicia, Honorable Ayuntamiento de los municipios de Chilpancingo de los Bravo y Ayutla de los Libres, Guerrero, Procuraduría General de Justicia del Estado y Comisión Federal de Electricidad, por los que dan respuesta a distintos acuerdos, aprobados por este Honorable Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente:

Apartado I) a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado II) a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado III) se toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, lo remita archivo.

Apartado IV) a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos conducentes.

Apartados V), VII) y VIII) a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VI) a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado IX) se toma conocimiento de los oficios de antecedentes, y se instruye a Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, "Iniciativas", se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso, diputado presidente.

La suscrita diputada Irma Lilia Garzón Bernal, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción II y 127, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio democrático en México se inició desde el nivel más básico: los municipios, y prosiguió en los estados antes de

ser una realidad a nivel federal. Esto implicó que desde 1988, el poder se ha ido distribuyendo de manera progresiva entre los partidos políticos. Con ello, el federalismo se reactivó, así mismo las demandas de las entidades por una mejor repartición de recursos. También la pluralidad en la representación fue impulsando una mayor corresponsabilidad en el ejercicio de la autoridad y en la rendición de cuentas.

Por una parte, los congresos locales se reactivaron como contrapeso a la autoridad de los gobernadores, primero con la inserción de los diputados de partido en 1977 y posteriormente con las reformas electorales que generaron confianza en el valor del voto. Esto ha hecho que el sistema de partidos se vuelva más competitivo y con ello más plural.

Por la otra parte, los ayuntamientos han sido verdaderos laboratorios donde se comenzó a ensayar la transformación democrática de nuestro país, pues son la célula básica de la organización política. Esto no se debe solamente a la alternancia en los presidentes municipales, sino también en la pluralidad de los cabildos, introducida por el principio de representación proporcional de 1977. Estas experiencias han significado no solamente un mejor ejercicio del poder, sino también ejemplos de colaboración en grandes ciudades donde, por su extensión, son gobernadas por dos o más municipios de diferentes partidos.

Si bien se reconocen estos avances importantes en nuestro régimen democrático, también deben señalarse las reformas que hacen falta, como la elección consecutiva tanto de los legisladores locales como de las autoridades municipales, a través de la propuesta de reforma a los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La elección consecutiva de los legisladores locales y las autoridades municipales, es un ejemplo importante en las relaciones entre estos representantes y sus electores. Es decir, serán los ciudadanos quienes decidan sobre la permanencia o remoción de quienes detentan estos encargos, estableciéndose un vínculo de responsabilidad, tanto para éstos como para los partidos que les apoyan.

Dicha relación se expresa, para los diputados locales, no solamente en una mejor atención a las necesidades del distrito en términos de gestión o canalización de recursos, sino también en la profesionalización que un legislador adquirirá tanto en su labor parlamentaria como en algún tema de interés público a través de las comisiones. Lo anterior se reflejará también en la elaboración de leyes más trascendentes que redunden en el bienestar de sus representados.

Con esta propuesta de reforma, se aprovecharía al máximo la experiencia, conocimientos y capacidad de algunos legisladores, se promoverían nuevos cuadros parlamentarios que renovarían con su actuación el trabajo legislativo con equilibrio entre los que permanecieran y los que ingresarán. Con ello, se obtiene la profesionalización de diputados

mediante su reelección condicionada a su capacidad probada y sancionada por el voto popular.

Por parte de las autoridades municipales, la posibilidad de elección consecutiva mejoraría notablemente no sólo la prestación de los servicios públicos, sino también incidiría en la planeación a largo plazo de obras de infraestructura y seguridad pública, por citar dos casos en la amplia gama de las políticas públicas que son responsabilidad del municipio.

Importante es señalar que, la no reelección legislativa nunca fue una demanda revolucionaria. La frase de Francisco I. Madero “Sufragio Efectivo, No Reelección”, que es una base sólida de nuestra convivencia democrática, sólo se aplicaba al presidente de la República; en este caso, el prolongado régimen de Porfirio Díaz. Incluso, el texto constitucional de 1917 estableció la no – reelección absoluta del presidente de la República. No limitaba en cambio, la reelección de los legisladores federales, locales o de las autoridades municipales.

No fue sino hasta 1933, cuando se reformó la Constitución para prohibir la reelección inmediata para legisladores locales. Los efectos de dicha reforma fueron negativos para los congresos, pues su autoridad quedó supeditada a los gobernadores.

Ahora bien, previo a presentar la propuesta, es menester hacer una evaluación de los principales argumentos que se han presentado tanto a favor como en contra de la restauración de la elección consecutiva de estos encargos populares.

Como ya se mencionó, el principal argumento a favor de la elección consecutiva es que se fomentaría la especialización de los diputados locales y autoridades municipales en sus tareas. Así, los primeros vigilarían de mejor manera al gobierno, legislarían con una mayor profesionalización y conocimientos específicos acerca de materias concretas. Por otra parte, los segundos serían más responsables de su gestión y se embarcaría en proyectos de largo plazo a beneficio de sus municipios.

Otro argumento a favor de la elección consecutiva es que los electores, al tener un contacto más firme y duradero con sus representantes, serían capaces de exigirles responsabilidad por sus actos, pudiendo no reelegirlos en los siguientes comicios si no responden a sus expectativas, tanto en el sentido de su voto como en términos de los servicios que lleguen a atraerles.

De esta forma con la reelección legislativa, se haría efectivo el voto del ciudadano, toda vez que éste tendría la capacidad de ratificar al legislador que responda a sus intereses o retirar al que no lo hiciera. Así, se mejoraría sustancialmente la democracia mexicana al renovar la vinculación entre la clase política y la ciudadanía.

Cabe subrayar que, con la posibilidad de la elección consecutiva de los legisladores locales y autoridades

municipales, se crearían condiciones para consolidar algunas acciones y programas y su trabajo adquiriría mayores grados de especialización y autonomía.

Si bien las bondades de la restauración de estas carreras serían evidentes, no escapa a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, el debate sobre los argumentos en contra de dichas propuestas. En este sentido, hay quienes afirman que su restablecimiento reactivaría a los cacicazgos locales, al poder éstos intervenir de manera más directa tanto en la selección de los candidatos como en las elecciones. Esto provocaría, siguiendo este argumento, que los legisladores locales y las autoridades municipales tendieran a permanecer demasiado tiempo en sus asientos, inhibiendo la entrada de representantes y funcionarios con nuevas ideas.

Actualmente se tiene un sistema de partidos plenamente competitivo en todos los niveles de gobierno. Habrá distritos y municipios donde los intereses locales controlan las elecciones, pero no serían muchos. Si bien los legisladores locales y las autoridades municipales durarían más en su puesto, esto dependería de la ciudadanía con base en su desempeño, no a la decisión de algún grupo de poder local.

Otro argumento en contra de la elección consecutiva sería que los legisladores locales y las autoridades municipales comenzarían a responder más intereses externos que, al financiar sus campañas, o prestarles apoyos económicos o de infraestructura, les harían entrar en conflicto con la línea de sus partidos. Así, de acuerdo con esta hipótesis, los partidos políticos tendrían menos relevancia que los intereses particulares de sus miembros.

Si bien es cierto que estas autoridades, al cultivar sus electorados, podrían en ocasiones entrar en conflicto con sus liderazgos de grupo o partidos locales en algunos temas que pueden ser localizables de acuerdo a los intereses de los distritos o municipios, nuestras instituciones no fomentarían la caída de la cohesión de los grupos parlamentarios locales, o desviarían el actuar de las autoridades municipales de los lineamientos programáticos de sus institutos políticos.

Además, la legislación sobre el financiamiento a las campañas políticas no posibilita que el candidato reciba fondos privados más allá de lo captado en mítines y colectas, y lo que el propio candidato aporte para su campaña. De manera adicional, los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deben ser recibidos primeramente por un órgano de su partido.

Por lo tanto, si bien quedan algunas lagunas en nuestras leyes, como la transparencia en las actividades de cabildo por parte de los grupos de interés o la homologación en todos los estados en cuanto a ciertas disposiciones electorales, un legislador local tiene escasos incentivos para oponerse a sus líderes parlamentarios más allá de las necesidades de sus distritos.

Finalmente, existe la reserva de no restaurar las carreras parlamentarias locales o de las autoridades municipales

porque, se piensa, daría entrada a la reelección de los gobernadores y del propio presidente de la República. Es preciso subrayar que en la mayoría de los sistemas presidenciales se limita o se prohíbe la reelección del presidente, pues se tiene conciencia clara de que esto no sería benéfico para cada país.

Si se desea tener un legislador o una autoridad municipal profesionales, se precisa que éste tenga la certeza de que podrán, si el proceso de selección de candidatos de su partido y el voto de su distrito les sigue favoreciendo, permanecer en su puesto.

La elección consecutiva por sí sola no traería beneficios concretos al sistema político. En cambio, hay que concebirla en el marco de otras reformas a instituciones y procedimientos tanto electorales como partidistas, como serían las reglas de selección de candidatos que cada partido tenga, y el cabildo que hagan los grupos de interés tanto con los congresos locales como con los ayuntamientos. Sin embargo, la reforma que aquí se propone es la condición necesaria para que las otras puedan discutirse en su debida magnitud.

En caso de ser aprobadas, se propone que estas reformas inicien sus efectos de manera inmediata. Es decir, aplicarán a partir de la siguiente renovación de diputados y ayuntamientos. Esta posibilidad, sin embargo, no limita la libertad política de los electores quienes finalmente decidirán, con el sentido de su voto, si reeligen a sus representantes populares.

En este contexto, con la reelección consecutiva de legisladores y de autoridades municipales, se actualizaría la democracia mexicana junto con las democracias modernas. A partir de esa perspectiva, se podrá iniciar de manera verdadera ese proceso de revisión y transformación que se le ha llamado como la Reforma del Estado, entendido como la evaluación permanente del desempeño de las instituciones, con el fin de adaptarlas a una realidad cambiante.

Por lo anteriormente expuesto, someto a ustedes la propuesta de iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único. Se reforman los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115

Fracción I.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos podrán ser electos hasta por un máximo de doce años consecutivos, siempre y cuando así lo permita la

constitución de la entidad respectiva, en periodos cuya duración será establecida en todo caso por la misma Constitución y que no excederá los cuatro años.

Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, serán considerados como electos popularmente por elección directa desde el momento en que inicie el periodo para el cual fueron electos, nombrados o designados para efectos de los plazos a que alude el segundo párrafo de esta fracción.

.....

.....

.....

De la II a la X

Artículo 116

.....

De la I a la II

Los diputados de las legislaturas de los estados podrán ser electos hasta por un máximo de doce años consecutivos, siempre y cuando así lo permita la constitución de la entidad respectiva, en periodos cuya duración será establecida en todo caso por la misma constitución y que no excederá los cuatro años.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos”, inciso a), se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión Permanente.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Permanente en uso de las facultades que nos confieren los artículos 42 y 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 43 fracción I y IV; 100 párrafo segundo, 109, 137 párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos proponer para resolver en la presente sesión como un asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Recesos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 86, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio constitucional, el primer periodo iniciara el 15 de noviembre y terminara el 15 de febrero del año siguiente, el segundo del 1 de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior actualmente el Congreso del Estado, se encuentra en el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

Que los artículos 49, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre del Estado de Guerrero número 286, otorga facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario y presidir las juntas preparatorias para la elección de la Mesa Directiva de los periodos ordinarios y extraordinarios que la legislatura celebre, que en atención a que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata como son la aprobación de las actas de sesiones correspondientes al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones el dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya decisión deberá ser avalada por el Pleno de esta Representación Popular, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, que mandata al Congreso del Estado otorgar anualmente la Presea “Sentimientos de la Nación” en la Sesión Pública y Solemne

del 13 de septiembre en la que se conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Que la Presea “Sentimiento de la Nación” debe otorgarse de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de nuestra Ley Orgánica, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento por su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los sentimientos de la Nación, consistente en la lucha de la por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general de los más altos niveles de la humanidad.

Que para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado, se encuentra en el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, fracción II; 127 párrafo primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero: Se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, el cual se desarrollara en dos sesiones a celebrarse ambas el día miércoles 25 de agosto de 2010.

Artículo Segundo: El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollara de conformidad con el siguiente Orden del Día.

Primera sesión:

Lista de asistencia:
Declaratoria de quórum legal.

Orden del Día.

1.- Instalación del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso del acta de la primera sesión del Tercer Periodo Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del día jueves 19 de agosto del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso del acta de la segunda sesión del Tercer Periodo Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del día jueves 19 de agosto del 2010.

3.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al recipiendario de la Presea Sentimientos de la Nación.

4.- Clausuras.

a) De la sesión.

Segunda sesión:

Lista de asistencia.
Declaratoria de quórum.

Orden del Día.

1.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

A) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al recipiendario de la Presea Sentimientos de la Nación, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

2.- Clausuras:

a) Del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo del Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De la Sesión.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de su expedición.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de agosto del 2010.

Atentamente.
Los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los integrantes Comisión Permanente, emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia ante esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que como todos sabemos en la Ciudad y Puerto de Acapulco, se está construyendo un puente elevado denominado Bicentenario, con una longitud total de 390 metros lineales, mismo que ha generado inconformidad entre la ciudadanía acapulqueña y de los visitantes.

Que el día lunes 16 del presente mes y año, cinco paneles de la barda de contención con una dimensión de 7 metros de alto y 5 de ancho que detiene la rampa del paso elevado se cayeron sobre la Avenida Cuauhtémoc, datos proporcionados a los medios de comunicación por Eduardo Iglesias Aragón, director de Obras Públicas Municipal, afortunadamente sin consecuencias que lamentar sin embargo, deja duda en relación a la calidad en todos los sentidos de la obra, aunado que con este hecho, confirma lo que los especialistas en construcción han manifestado que el paso elevado se está construyendo en un lugar que se inunda en la temporada de lluvias, ello, hace que pueda tener consecuencias mucho más graves, y efectivamente, así lo reconoció el director de Obras Públicas Municipal en sus declaraciones.

Que es importante precisar que nosotros no estamos en contra de la tecnología, de estar a la vanguardia en materia de construcción, estamos a favor de nuevas vialidades y en la modernidad en nuestro municipio así como en el Estado, en lo que no estamos de acuerdo, es en los procedimientos que se efectuaron desde un inicio y que se siguen utilizando en la construcción del paso elevado bicentenario, en la falta de transparencia en los recursos públicos aplicados, en la falta de información correcta a la ciudadanía, de la falta de una planificación real sin perjudicar a terceros, considerando que una obra de esta magnitud es con la finalidad de beneficio social, algo que por desgracia no ocurre.

Que de este hecho, las autoridades municipales pueden retomar la experiencia, y ser humildes reconociendo que en la construcción de esta obra no todo está correcto, porque si así lo fuera ya hubieran proporcionado toda la información que ha sido solicitada y que ésta no es proporcionada, violando la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, así como el derecho de petición que tenemos todos los ciudadanos mexicanos consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra máxima norma que tenemos. Por otro lado, se pueden retomar las vías correctas en

todo sentido de construcción, para que el día de mañana no estemos lamentando un accidente que nos lleve a lo que nadie quiere, que es a la pérdida de vida de un ser humano o de personas que puedan quedar con secuelas que los dejen marcados de por vida, porque así son los accidentes, en ese sentido, debemos prevenir y no lamentar.

Que aunado a lo anterior, es importante resaltar por los hechos ocurridos el lunes 16 de los presentes, que en el lugar donde se está construyendo el paso elevado es un cauce de aguas producto de precipitaciones pluviales, así como la cuenca magallanes por lo que aún hace más peligrosa su construcción, en ese sentido, no se tiene conocimiento de que exista un dictamen por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que como representante de elección popular, es importante para mí y la ciudadanía en general conocer el estado actual que guarda esta construcción del paso elevado Bicentenario, así lo establecen las leyes que nos rigen a todos, como también los principios de transparencia y rendición de cuentas, porque debemos ser congruentes en nuestro actuar con lo que pregonamos.

Que los servidores públicos tienen la obligación de conducirse y actuar en estricto apego a las leyes, porque si no fuera así, existiría la posibilidad de iniciar el procedimiento para fincarles responsabilidades por acción u omisión de sus obligaciones, por lo que invito y exhorto a estos servidores públicos del Ayuntamiento de Acapulco, quien uno de ellos maneja recursos públicos, proporcione toda la información que los ciudadanos requieran de la administración, como es el caso.

Que proponemos que el material de construcción, así como todos los procedimientos administrativos sean revisados minuciosamente por los especialistas de la materia, y este ejercicio de revisión sea permanente, con el objeto de conocer si estamos en la vía correcta de la construcción, y los resultados sean respetados por todos los involucrados, por el bien de todos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero: El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un exhorto al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, a efecto de que instruya a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado y de la subsecretaría de Protección Civil en el Estado, para que realicen el estudio correspondiente y emita un dictamen de acuerdo a sus atribuciones, así como establecer las medidas de seguridad que aplica la empresa constructora responsable de la obra paso elevado Bicentenario, como determinar las causas reales del desplome del muro de contención de la rampa de acceso en el puente denominado Bicentenario, obra que se está realizando en la Ciudad de Acapulco de Juárez.

Artículo segundo: Se emite un exhorto a los integrantes del Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de analizar la viabilidad de suspender momentáneamente la obra de construcción del puente Bicentenario, hasta que se emitan el dictamen del estudio realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ello, como medida de seguridad para evitar accidentes a futuro que originen pérdidas humanas que lamentar, así como secuelas graves en un ciudadano que lo incapacite de por vida. Como también aplicar una sanción administrativa económica a la empresa o empresas responsables en la ejecución de la construcción del paso elevado por la falta de revisión que originaron que se cayera la barda.

Artículo tercero.- Se emite un exhorto al contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado realice de acuerdo a la normatividad que lo rige, una revisión a los recursos públicos que la empresa constructora está aplicando en la construcción del paso elevado bicentenario, con el objeto de establecer los principios de certeza, legalidad, transparencia y rendición de cuentas con la que se está aplicando dicha obra.

Artículo cuarto.- Se emite un exhorto al ciudadano José Luis Luege Tamargo, titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de realizar los estudios correspondiente y emitir un dictamen en la viabilidad de construcción del paso elevado bicentenario, ello, por encontrarse en zona de construcción la cuenca Magallanes en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso, para que realice las notificaciones correspondientes del acuerdo parlamentario, para sus efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la página web de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de agosto de 2010.

Atentamente,
Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución tórnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil, para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:38 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día miércoles veinticinco de agosto de dos mil diez, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes treinta y uno de agosto del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión. Así mismo se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para proceder a instalar el Quinto periodo Extraordinario de Sesiones.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga